



DE FILIPINAS.

Núm. 1930.

Lunes 9 de Noviembre de 1857.

Sueltos.—1 real.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso.—Provincias 9 reales.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en Provincias se podrá ver la hoja del lunes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.	PROVINCIAS DEL NORTE.	PROVINCIAS DEL SUR.
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.	Bulacan Fr. Paulino Díez	La Laguna El Administrador de Rentas.
PROVINCIAS DE VISAYAS.	Pampanga D. José Martínez	Batangas D. Joaquín Jimeno.
Cebú El Sr. Gobernador.	Pangasinan D. Julián Cáceres	Tayabas D. Cándido López Díaz.
Zamboanga Sr. Gobernador.	Ilocos Sur D. Marcelino Resurrección	Camarines Sur D. Federico de la Mata.
Capiz El Sr. Gobernador.	Ilocos Norte D. José Picó	Camarines Norte D. Félix Dayot.
Antique El Sr. Gobernador.	Nueva Ecija D. José González Bello	Albay
Misamis El Sr. Gobernador.	Nueva Vizcaya El Sr. Gobernador	Mindoro
Surigao El Sr. Gobernador.	Cagayan	Leite
Iloilo D. Vicente Rico.	Bataan D. Miguel Ayastui	Samar El Sr. Gobernador.
Isla de Negros D. Francisco Suárez.	Zambales	Cavite D. Ramón Dizon.
	Union D. Felipe Santiago González	Distrito de S. Mateo El Sr. Comandante P. y M.
		Agoo

SECCION OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 1857.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Juan de Dios Valera.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel D. Julio Garnier.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. José María González.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Borbon núm. 8. Visita de Hospital y Provisiones, Fernando 7.º núm. 3. Sargento para el paseo de los enfermos, Fernando 7.º núm. 3.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECCION CRIMINAL.

Don Francisco Hidalgo, Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga etc. que de estar en su actual ejercicio yo el presente Escribano doy fé.

Emplazo á Pascual Salazar natural del pueblo de Quingua provincia de Bulacan para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por fuga, apercibido de estrados. Dado en la Casa Real de Bacolor á veintiocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Francisco Hidalgo.—Por mandado de su merced.—Angel Arceo.

ALCALDIA MAYOR 4.ª Y SUBDELEGACION DE HACIENDA DE MANILA.—A petición del albacea de la testamentaria del Sr. D. José de Azcárraga y en virtud de auto del Sr. Alcalde mayor 4.º de esta provincia, se anuncia al público que las almonedas judiciales de los bienes relictos por dicho finado se celebrarán de doce á dos de la tarde de los días diez, once y doce del corriente designados, en lugar de las horas anteriormente anunciadas. Santa Cruz 5 de Noviembre de 1857.—Juan Nepomuceno Toribio. 4

JUZGADO DE LA ALCALDIA MAYOR PRIMERA DE MANILA.—Se cita y emplaza á D. Manuel Mende, español, para que dentro de nueve días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para enterarse de un auto del Juzgado de Camarines recaído en la causa instruida contra el mismo, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Oficio de mi cargo en el pueblo de Santa Cruz 5 de Noviembre de 1857. P. O. D. S. A. M. 4.º—Juan Nepomuceno Toribio. 6

JUZGADO DE LA ALCALDIA MAYOR PRIMERA DE MANILA.—Se anuncia al público, que el día trece del actual á las doce de su mañana, se sacará á pública subasta, en los estrados de este Juzgado, ante la Junta subalterna de Almonedas de esta provincia, las obras de reparación de la cárcel pública de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto desde esta fecha en el oficio del que suscribe. Las referidas obras de reparación, están presupuestadas en quinientos ochenta y ocho pesos, y sesenta centésimos, y se admitirán las proposiciones que hicieren los que quieran hacer este servicio, por el valor descendente; debiendo estar los licitadores suficientemente garantidos. Santa Cruz 6 de Noviembre de 1857.—Juan Nepomuceno Toribio. 5

JUZGADO DE LA ALCALDIA MAYOR PRIMERA DE MANILA.—No habiendo concurrido el número suficiente de licitadores en la subasta de varias alhajas de oro, y piedras preciosas, anunciada en los días anteriores, se volverán á poner en Almoneda las referidas alhajas de que se ha hecho mérito, en los estrados de este Juzgado, en los días catorce, diez y seis y diez y siete del actual entre diez á doce de la mañana y se rematarán en el mejor postor. Santa Cruz y oficio de mi cargo 6 de Noviembre de 1857.—Juan Nepomuceno Toribio. 2

Se anuncia al público que el día trece del corriente desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde se venderá á instancia de los interesados en pública almoneda en los estrados de la Alcaldía mayor tercera de esta provincia las trece treintenas partes de la casa de cal y canto situada en la Escolta, al lado izquierdo de la entrada del puente grande, que apreciada toda ella en la cantidad de veintimil pesos corresponde á la parte que se vende la de nueve mil y cien pesos, sobre la cual se harán las posturas. Manila 4 de Noviembre de 1857.—Pedro de Porras. 4

HACIENDA.

Se anuncia al público, que el día 28 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á pública subasta el arriendo del corte de leñas y nipaes de los pueblos de Paombon y Hagonoy de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil pesos anuales para el primer pueblo y diez y siete pesos tambien anuales para el segundo, y con

sugecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Noviembre 4 de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 28 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los vadeos de los pueblos de Calumpit, Quingua, Bocave, Marilao y Obando de la provincia de Bulacan bajo el tipo en progresion ascendente de mil trescientos veinte y cinco pesos anuales, y con sugecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la espresada Intendencia. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 4 de Noviembre de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 20 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de los mercados públicos de los pueblos de San Isidro, Gapan y Cabanatuan de la provincia de Nueva Ecija bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil ciento sesenta pesos por un trienio y con sugecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 6 de Noviembre de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 28 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de las tierras comunales de Deogracias Matie del pueblo de Calumpit de la provincia de Bulacan bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos dos pesos anuales, y con sugesion al pliego de condiciones que desde esta

fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 5 de Noviembre de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 25 de Diciembre próximo venidero á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la conclusion de las obras de los edificios destinados para escuela de primera educacion en la cabecera de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion descendente de seiscientos treinta y un pesos treinta y siete céntimos, y con sugecion al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha están de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 5 de Noviembre de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 25 de Diciembre próximo venidero á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la conclusion de las obras de los edificios destinados para escuela de primera educacion en la cabecera de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion descendente de seiscientos treinta y un pesos treinta y siete céntimos, y con sugecion al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha están de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 5 de Noviembre de 1857.—Manuel Marzano.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 9 DE NOVIEMBRE.

San Teodoro Mártir.

Hállabase este santo en Amasa, ciudad del Ponto, al servicio del emperador Diocleciano, cuando por disposicion de este cruel perseguidor de Jesucristo, se publicó el edicto en que se condenaba á muerte á todos los cristianos. Abrasado Teodoro en el amor divino, no fué necesario que se le preguntara por su fé; él mismo confesó públicamente que adoraba á Jesucristo. Algunos oficiales del ejército amigos suyos trataron de disuadirle por no verle perecer, pues era un jóven de buena disposicion, muy amable y bien quisto de todos. Apenas pudo evadirse de sus malos consejeros, tomó la resolucion de irse al templo de Cibeles, madre de los dioses, y viendo que soplaban un viento recio, le puso fuego, y en pocos momentos le redujo á cenizas. No huyó del sitio Teodoro; estúvose quieto, y manifestó á todos los concurrentes que él era el autor de aquel incendio. Prendiéronle, y le prometian que sería perdonado, si ofrecia incienso y adoracion á los dioses. Desechó tan sacrilega propuesta, y dijo que estaba pronto á morir antes que abandonar su religion. Azotáronle cruelmente, y por último fué quemado vivo, en cuyo suplicio alenizó la corona del martirio el 9 de Noviembre del año 304.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Teocriste Virgen Penitente.

AVISOS.

ADMINISTRACION GENERAL

DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Compañía P. y O. RAJAH que debe salir de este puerto para el de Singapor el Mártes diez del corriente á las cinco de la tarde, se remitirá la correspondencia oficial y pública para Europa via de Suez.

La reja y el buzón se hallarán abiertos hasta las tres de la tarde del espresado día para recibir la correspondencia que se remita por esta expedicion.

Los certificados deben presentarse una hora antes de cerrar la reja.

Las cartas del buzón del Vivac se recojerán á las dos en punto de la tarde.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Manila 4 de Noviembre de 1857.—El Administrador general, Antonio G. y Lopez.

Para el lunes 9 del corriente saldrá la fragata inglesa *Louisa Bailie* con destino á Hong-kong, segun aviso recibido de la Capitania del puerto. Manila 7 de Noviembre de 1857.—Antonio G. y Lopez.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana próxima pasada correspondencia de las provincias maritimas Cebú, Iloilo, Isla de Negros, Cápiz, Zamboanga, Isabela de Basilan y Antique. Manila 8 de Noviembre de 1857.—Antonio G. y Lopez.

El vapor *Rajah*, saldrá para Singapor á las seis de la tarde del 10 del corriente; admite carga y pasajeros, por Matia, Menchacatorre y C.ª

Para Singapor, saldrá el bergantín español *GRAVINA*; recibe carga á flete y pasajeros; lo despacha Fernando Muñoz. 1

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Santander, por Bustamante y Sobrinos. 6

Se venden letras sobre Londres á 6 meses vista, por Martín Dyce & C.ª 2

Letras de Banco sobre Londres y Madrid pagables en todas las provincias de España. J. M. Tuason y C.ª 3

Letras sobre Londres. Ker y C.ª

Letras sobre Londres á 6 meses vista. Smith, Bell & C.ª 2

Se venden letras de Banco sobre Londres á 6 meses vista, por Findlay, Richardson & C.ª



DE CHILE

Junio 1830

Tomo II de Noviembre de 1830

Boletín - 1830

El presente Boletín tiene por objeto dar a conocer a los ciudadanos de Chile los decretos y resoluciones de la Presidencia de la República, y los actos de la administración pública, y los que se refieren a la legislación y a la justicia.

LEYES Y DECRETOS

Table with columns for 'Leyes y Decretos' and 'Resoluciones' containing various legal acts and administrative decisions.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Decreto de la Presidencia de la República, en virtud del cual se declara que el día 1.º de Julio de 1830 se celebrará el aniversario de la independencia de Chile.

Se venden letras de Banco sobre Londres a 6 meses. Letras sobre Londres. Letras sobre Banco de Londres. Letras sobre Banco de Londres.

Para Singapur, salida el día 1.º de Julio de 1830. El vapor Royal, salida para Singapur, salida el día 1.º de Julio de 1830.

Administración General. Para Singapur, salida el día 1.º de Julio de 1830. El vapor Royal, salida para Singapur, salida el día 1.º de Julio de 1830.

Administración General. Para Singapur, salida el día 1.º de Julio de 1830. El vapor Royal, salida para Singapur, salida el día 1.º de Julio de 1830.